



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	32-IP-2022
Asunto:	Interpretación prejudicial (consulta facultativa)
Consultante:	Subdirección Técnica de Asuntos Jurisdiccionales de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de la República de Colombia
Expediente interno del Consultante:	1-2021-23881
Referencia:	La comunicación pública de obras musicales y la utilización de fonogramas administrados por la Organización Sayco Acinpro presuntamente realizada por la Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda. - Coonorte
Normas a ser interpretadas:	Artículos 13 (Literal b), 15 (Literal f), 22 (Literal j), 34, 37 (Literal d), 48 y 49 de la Decisión 351
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Legitimidad para actuar de las sociedades de gestión colectiva2. Derechos patrimoniales. Facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir la comunicación pública de una obra3. El derecho patrimonial de comunicación al público de interpretaciones o ejecuciones (derechos conexos)4. De los límites a la protección del derecho de autor. El Literal j) del Artículo 22 de la Decisión 3515. Productores de fonogramas como titulares de derechos conexos: concepto, regulación y derechos6. Las tarifas a cobrar por parte de las entidades de gestión colectiva
Magistrado ponente:	Hugo R. Gómez Apac